



Estructura Orgánica 'LTAIPEBC-81-F-II



TÍTULO			NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN		Tabla Campos					
Estructura Orgánica			LTAIPEBC-81-F-II			Se deberá publicar la estructura vigente, es decir, la que está en operación en el sujeto obligado y ha sido aprobada y/o dictaminada por la autoridad competente.							
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación del área	Denominación del puesto (Redactado con perspectiva de género)	Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)	Área de adscripción (modalidad superior)	Denominación de la norma que establece atribuciones, responsabilidades y/o funciones y el fundamento legal (artículo y/o fracción)	Atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso (Redactadas con perspectiva de género)	Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en su caso (Redactados con perspectiva de género)	Por cada área, en su caso, incluir el número total de personas prestadoras de servicios profesionales o miembros	Área(s) responsable(s) que generó(n) poseer(n), publicar(n) y actualizar la información	Fecha de actualización	Nota
2024	01/07/2024	30/09/2024	RECURSOS HUMANOS	DIRECTOR	DIRECTORIA	BISOM	Acuerdo que crea el Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Mexicali Denominado Bienestar Social Municipal, Artículo 12.	<p>ARTÍCULO 12.- Son facultades y obligaciones del Director:</p> <p>I.- Representar legalmente al organismo, con facultades en los términos que apruebe e instruya previamente y por escrito la junta de gobierno para ejercer actos de administración y de dominio, para pliegos y cobranzas, incluyendo aquellas de carácter laboral y para juicios civiles, administrativos, penales y de amparo en que el organismo sea parte, con todas las facultades generales y especiales;</p> <p>II.- Autorizar las propuestas de ingreso y baja del personal del organismo;</p> <p>III.- Dirigir técnica y administrativamente al organismo;</p> <p>IV.- Autorizar la estructura de plazas y puestos del organismo;</p> <p>V.- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos emitidos por la junta de gobierno;</p> <p>VI.- Conducir las relaciones laborales del organismo;</p> <p>VII.- Presentar y ejecutar los programas operativos anuales que sean autorizados por la junta de gobierno;</p> <p>VIII.- Formular y presentar a la junta de Gobierno el proyecto de presupuesto de ingresos; IX.- Presentar y ejercer el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal que corresponda, debidamente autorizado por la junta de gobierno;</p> <p>X.- Celebrar todo tipo de contratos y convenios que tengan por objeto el cumplimiento de los fines del organismo;</p> <p>XI.- Presentar a la Junta de Gobierno, informes trimestrales del avance financiero y programático del organismo;</p> <p>XII.- Presentar a la Junta de Gobierno un informe anual del estado que guarda la administración del organismo así como de su patrimonio;</p> <p>XIII.- Proponer a la junta de Gobierno las funciones que deberán realizar las unidades y oficinas del organismo y ordenar la distribución del trabajo entre las mismas;</p> <p>XIV.- Expedir los nombramientos al personal que labore en el organismo;</p> <p>XV.- Las demás que se deriven de las leyes, reglamentos, acuerdos y disposiciones legales aplicables.</p>	https://www.mexicali.gob.mx/bisom/organigrama/mna/bisom2021.pdf	1	COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS	30/09/2024	
2024	01/07/2024	30/09/2024	RECURSOS HUMANOS	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO	BISOM	Acuerdo que crea el Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Mexicali Denominado Bienestar Social Municipal, Artículo 12.	<p>ARTÍCULO 12.- Son facultades y obligaciones del Director:</p> <p>I.- Representar legalmente al organismo, con facultades en los términos que apruebe e instruya previamente y por escrito la junta de gobierno para ejercer actos de administración y de dominio, para pliegos y cobranzas, incluyendo aquellas de carácter laboral y para juicios civiles, administrativos, penales y de amparo en que el organismo sea parte, con todas las facultades generales y especiales;</p> <p>II.- Autorizar las propuestas de ingreso y baja del personal del organismo;</p> <p>III.- Dirigir técnica y administrativamente al organismo;</p> <p>IV.- Autorizar la estructura de plazas y puestos del organismo;</p> <p>V.- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos emitidos por la junta de gobierno;</p> <p>VI.- Conducir las relaciones laborales del organismo;</p> <p>VII.- Presentar y ejecutar los programas operativos anuales que sean autorizados por la junta de gobierno;</p> <p>VIII.- Formular y presentar a la junta de Gobierno el proyecto de presupuesto de ingresos; IX.- Presentar y ejercer el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal que corresponda, debidamente autorizado por la junta de gobierno;</p> <p>X.- Celebrar todo tipo de contratos y convenios que tengan por objeto el cumplimiento de los fines del organismo;</p> <p>XI.- Presentar a la Junta de Gobierno, informes trimestrales del avance financiero y programático del organismo;</p> <p>XII.- Presentar a la Junta de Gobierno un informe anual del estado que guarda la administración del organismo así como de su patrimonio;</p> <p>XIII.- Proponer a la junta de Gobierno las funciones que deberán realizar las unidades y oficinas del organismo y ordenar la distribución del trabajo entre las mismas;</p> <p>XIV.- Expedir los nombramientos al personal que labore en el organismo;</p> <p>XV.- Las demás que se deriven de las leyes, reglamentos, acuerdos y disposiciones legales aplicables.</p>	https://www.mexicali.gob.mx/bisom/organigrama/mna/bisom2021.pdf	1	COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS	30/09/2024	
2024	01/07/2024	30/09/2024	RECURSOS HUMANOS	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO	BISOM	Acuerdo que crea el Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Mexicali Denominado Bienestar Social Municipal, Artículo 12.	<p>ARTÍCULO 12.- Son facultades y obligaciones del Director:</p> <p>I.- Representar legalmente al organismo, con facultades en los términos que apruebe e instruya previamente y por escrito la junta de gobierno para ejercer actos de administración y de dominio, para pliegos y cobranzas, incluyendo aquellas de carácter laboral y para juicios civiles, administrativos, penales y de amparo en que el organismo sea parte, con todas las facultades generales y especiales;</p> <p>II.- Autorizar las propuestas de ingreso y baja del personal del organismo;</p> <p>III.- Dirigir técnica y administrativamente al organismo;</p> <p>IV.- Autorizar la estructura de plazas y puestos del organismo;</p> <p>V.- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos emitidos por la junta de gobierno;</p> <p>VI.- Conducir las relaciones laborales del organismo;</p> <p>VII.- Presentar y ejecutar los programas operativos anuales que sean autorizados por la junta de gobierno;</p> <p>VIII.- Formular y presentar a la junta de Gobierno el proyecto de presupuesto de ingresos; IX.- Presentar y ejercer el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal que corresponda, debidamente autorizado por la junta de gobierno;</p> <p>X.- Celebrar todo tipo de contratos y convenios que tengan por objeto el cumplimiento de los fines del organismo;</p> <p>XI.- Presentar a la Junta de Gobierno, informes trimestrales del avance financiero y programático del organismo;</p> <p>XII.- Presentar a la Junta de Gobierno un informe anual del estado que guarda la administración del organismo así como de su patrimonio;</p> <p>XIII.- Proponer a la junta de Gobierno las funciones que deberán realizar las unidades y oficinas del organismo y ordenar la distribución del trabajo entre las mismas;</p> <p>XIV.- Expedir los nombramientos al personal que labore en el organismo;</p> <p>XV.- Las demás que se deriven de las leyes, reglamentos, acuerdos y disposiciones legales aplicables.</p>	https://www.mexicali.gob.mx/bisom/organigrama/mna/bisom2021.pdf	1	Coordinación de recursos humanos	30/09/2024	



Estructura Orgánica_Organigrama
LTAIPEBC-81-F-82



TÍTULO		NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN				
Estructura Orgánica_Organigrama		LTAIPEBC-81-F-82			La información correspondiente al hipervínculo del organigrama completo, con el objetivo de visualizar la representación gráfica de la estructura orgánica, desde el punto del titular del sujeto obligado hasta el nivel de jefatura de departamento u homólogo y, en su caso, los prestadores de servicios profesionales y/o cualquier otro tipo de personal adscrito				
		Tabla Campos							
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Hipervínculo al organigrama completo	ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 01/04/2023 -> ¿El sujeto obligado tiene entre sus atribuciones dar atención a temas relacionados con violencia y/o igualdad de género? (sí/no)	ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 01/04/2023 -> Denominación del área(s) que, de conformidad con sus atribuciones, dan atención a temas relacionados con violencia y/o igualdad de género	ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 01/04/2023 -> En su caso, denominación del Comité o instancia que atiende temas de género, aun cuando no cuente con atribuciones expresas para ello	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de Actualización	Nota
2024	01/07/2024	30/09/2024	https://www.mexical.gob.mx/7676com/VARIEDAD/204/HUMANOS/OTROS/ORGANIGRAMA/2024/1.pdf	No			COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	30/09/2024	